



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION N° 014-2017-CVH-OAF

Lima, 03 de abril de 2017

### VISTOS

El Informe N° 190-2017-CVH-OAF/UL de la Unidad de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2017, el cual contiene, entre otros, el procedimiento "Adquisición de material de aseo para el Centro Vacacional Huampaní"

Que, a través del Informe N° 190-2017-CVH-OAF/UL, la Unidad de Logística propone la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, adjuntando las declaraciones juradas de los servidores que formarán parte del Comité, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 24° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y del Director de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: "Adjudicación Simplificada para la adquisición de material de aseo para el Centro Vacacional Huampaní", asignado con número de referencia 06 en el Plan Anual de

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 – Chaclacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 – San Isidro

Telfs: 497 – 1008/ 358 – 1481 / 497 – 1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / ventas\_cvh@speedy.co.pe / pagina Web. www.cvhuampani.com





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampaní

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

|                                   |            |                 |
|-----------------------------------|------------|-----------------|
| Myrna Norma Cortabrazos Saldias   | Presidente | DNI N° 16146481 |
| Mayra Milagros Flores Leonardo    | Miembro    | DNI N° 44931775 |
| Jacqueline Rocío Saavedra Eulogio | Miembro    | DNI N° 42698825 |

HOUSEKEEPING

249

606

**Miembros Suplentes:**

|                                  |            |                 |
|----------------------------------|------------|-----------------|
| Ronny Pariona Medina             | Presidente | DNI N° 46287009 |
| Luz María Chávez Ramos           | Miembro    | DNI N° 44140095 |
| Ekaterina Hortensia Rivera Duque | Miembro    | DNI N° 43603210 |

OPERACIONES

249

606

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Lic. YESMI CRISTINA MATEO VERA  
Director de Administración y Finanzas (e)

Ekaterina  
Rivera  
Duque

Pariona Medina Ronny

~~Cortabrazos~~  
Myrna Cortabrazos Saldias

Jacqueline  
Saavedra  
Eulogio

Mayra Flores Leonardo

Chavez  
Luz Chavez Ramos